

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 30 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada el acto administrativo relativo al procedimiento que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en el Departamento de Inspección y Control de Campo de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

#### A N E X O

Titular: XXXXXXXXXXXXXXXX.

NIF/CIF: 78.685.452-Z.

Expediente: 01142769 Ayudas Directas y D.R. – Campaña 2019.

Acto notificado: Notificación de Resultados Finales de Control de Campo.

Titular: XXXXXXXXXXXXXXXX.

NIF/CIF: 26.353.523-P.

Expediente: 01197199 Ayudas Directas y D.R. – Campaña 2019.

Acto notificado: Notificación de Resultados Finales de Control de Campo.

Titular: XXXXXXXXXXXXXXXX.

NIF/CIF: 52.556.319-P.

Expediente: 01223770 Ayudas Directas y D.R. – Campaña 2019.

Acto notificado: Notificación de Resultados Finales de Control de Campo.

Titular: XXXXXXXXXXXXXXXX.

NIF/CIF: 05.373.967-V.

Expediente: 01234193 Ayudas Directas y D.R. – Campaña 2019.

Acto notificado: Notificación de Resultados Finales de Control de Campo.

Jaén, 30 de julio de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»